

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO TURBIO, 01/02/1996

VISTO:

El expediente n° 00026-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de febrero de mil novecientos noventa y seis el Consejo Provincial de Educación y la Universidad Federal de la Patagonia Austral firman un contrato de locación de obra intelectual;

Que por el mismo el Consejo de Educación contrata los servicios de la Universidad, comprometiéndose esta última a realizar la obra "Dictado de Instancias Presenciales de Cursos de Capacitación Docente para el Nivel Inicial" que corresponde al segundo y tercer módulo "Sujeto del Aprendizaje" del circuito de reconversión docente;

Que el Consejo Provincial de Educación de acuerdo al Plan Nacional de Capacitación Docente en la instancia presencial se compromete a abonar la suma de \$ 7.573,60;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación del mencionado contrato;

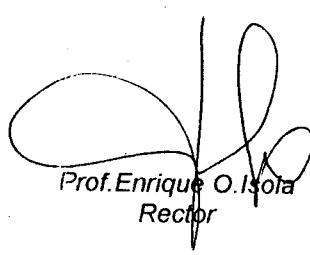
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE I.A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RATIFICAR el Contrato de Locación de Obra Intelectual entre el Consejo Provincial de Educación y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 12 de febrero de mil novecientos noventa y seis, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 005